



CÓDIGO de conducta

PARA EL TRABAJO CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Código de conducta de SiKanda para el trabajo con Niñas, Niños y Adolescentes

El presente Código forma parte de la [Política de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes \(NNA\) de SiKanda](#). Son las normas de trabajo mínimas e indispensables para el personal, voluntariado, talleristas externos, invitados, contratistas, colaboradores y demás actores que tengan contacto con NNA a través de las actividades de la organización. Dichas personas **deberán en todo momento apegarse al código de conducta en su interacción con niños, niñas y adolescentes**. Una vez que revise el documento, pedimos que por favor firme la forma compromiso que le será entregada junto con esta guía.

Cualquier persona puede reportar una falta o violación del código de conducta a SiKanda, que está obligada a tomar acciones para corregir dicho comportamiento, dar por terminada la relación de trabajo con la persona que incurra en la falta o iniciar un proceso legal, dependiendo el caso. Dichos reportes pueden realizarse con:

Janett García López
Punto Focal de Protección Infantil
proteccion@sikanda.org
Tel.: 951 144 3965

Comportamiento aceptable:

- ✓ El personal deberá crear un ambiente de trabajo en el que las y los NNA sean valorados, impulsados, afirmados y en el que se respeten sus derechos.
- ✓ Tomar acciones para que las y los NNA conozcan sus derechos.
- ✓ Aceptar que el bienestar de NNA y su interés superior es la acción más importante de una organización que provee servicios a NNA.
- ✓ Tratar a las y los NNA con dignidad, sensibilidad y respeto.
- ✓ Escuchar, conversar con y conocer a las y los NNA.
- ✓ Asegurarse de que las y los NNA conozcan las reglas de la organización sobre conductas apropiadas en el trabajo.
- ✓ Promover la participación constante de las y los NNA en la toma de decisiones, diseño,

implementación y evaluación de los proyectos.

- ✓ Promover que las y los NNA se sientan seguros, felices y se diviertan lo más posible en las actividades.
- ✓ No favorecer a un NNA por encima de las y los demás.
- ✓ Fomentar que las y los NNA perciban su cuerpo como su propiedad, le respeten.
- ✓ Promover que expresen sus sentimientos, temores, pensares y experiencias libremente y en un ambiente seguro.
- ✓ Brindar información relevante y por escrito a sus padres, madres y tutores.
- ✓ Conocer los principios y prácticas de protección a las niñas, niños y adolescentes, incluyendo sus deberes legales.
- ✓ Evitar comentarios sexualmente sugerentes, incluso en forma de juego.
- ✓ Respetar el espacio privado y personal de las y los NNA. Respetar su privacidad en baños y cambiadores.
- ✓ Responder siempre a quejas y acusaciones realizados por NNA.
- ✓ Apoyar a las y los NNA para que conozcan la diferencia entre confidencialidad y secrecía.
- ✓ Ser sensibles a que algunos/as NNA son más vulnerables y tienen necesidades particulares.
- ✓ Nunca usar el castigo físico.
- ✓ Evitar el comportamiento o castigo amenazante, humillante o degradante.
- ✓ Ser sensibles a los riesgos que conlleva participar en deportes y otras actividades físicas. Promover que las y los NNA sean responsables de su cuerpo y su cuidado.
- ✓ El contacto físico es una forma aceptable para brindar confort, mostrar empatía e interés por las NNA, pero debe mantenerse en un marco profesional, público y respetuoso.
- ✓ Contar con el permiso de madre, padre o tutor por escrito para toda actividad que requiera el viaje o traslado de las NNA sin la compañía de sus padres (ver Anexo III).
- ✓ Estar vigilantes a fin de detectar posibles maltratos o abusos hacia los NNA; velar porque se respeten entre sí.
- ✓ Ser conscientes de los prejuicios propios y evitarlos durante el trabajo con NNA.
- ✓ Consultar expertas/os en género al diseñar programas y actividades dirigidos a NNA.
- ✓ Promover un enfoque de género, intercultural e intergeneracional y fomentar la participación de niñas y adolescentes.
- ✓ En aquellos casos en que se detecten situaciones de maltrato o abuso, velar por mitigar el sentimiento de vergüenza y de culpa del niño, niña o adolescente a la vez que invitar

a los demás NNA a propiciar el proceso de redignificación y pertenencia al grupo de la víctima del abuso.

- ✓ Informar de toda sospecha fundada o de todo acto de abuso contra algún NNA del que tengan conocimiento.
- ✓ Respetar los lineamientos de comunicación sobre y con NNA de esta Política.

Comportamiento inaceptable:

- Las NNA no son “beneficiarios” de las acciones, son participantes activos/as, con derechos y dignidad.
- Evitar trato discriminatorio, condescendiente o que vulnere la dignidad del NNA.
- Evitar tratarles como sujetos pasivos en el marco de los proyectos y actividades.
- Evitar comportamientos o lenguaje que pudieran influir negativamente en el NNA o constituir un mal ejemplo. Así, se abstendrán de fumar, de tomar bebidas alcohólicas y de consumir ningún tipo de sustancia narcótica en el ámbito, recinto u horario de trabajo.
- Evitar comportamientos poco respetuosos con el medio ambiente que pudieran constituir un ejemplo negativo para el NNA, como tirar o quemar basura.
- Evitar permanecer a solas con el NNA por un tiempo prolongado salvo en los casos estrictamente justificados por motivos laborales o de emergencia.
- Evitar tocar al NNA o gestos que pudieran ser malinterpretados por el propio NNA o por terceros.
- Evitar hacer cosas que un niño, niña o adolescente es capaz de hacer solo/a y que atenten contra su derecho a la intimidad y privacidad como asearse, desvestirse etc.

Nunca:

- Nunca ejercerán ningún tipo de violencia física contra los NNA ni amenazarán con hacerlo.
- Nunca emplearán a NNA como trabajadores domésticos.
- Nunca alojarán a NNA en su casa, a menos de que esté acompañado/a por madre, padre o tutor.
- Nunca pasarán la noche a solas, en la misma habitación, con un NNA.
- Nunca someterán al NNA a ningún tipo de maltrato psicológico ni a ningún trato denigrante o vejatorio como insultar, gritar, humillar, burlarse, ridiculizar ante terceros,

intimidar, amenazar, atemorizar o asustar con gestos o aspavientos, acosar, chantajear o cualquier otro tipo de situación o acción que pudiera causarle daño moral.

- Nunca tendrán ningún comportamiento o comentario ofensivo o discriminatorio en razón de su raza (etnia), nacionalidad, cultura, edad, sexo, discapacidad, religión, orientación sexual, creencia política, opinión, idioma, posición económica o cualquier otro factor que pudiera ser objeto de discriminación.
- Nunca harán ningún tipo de insinuación de índole sexual ni someterán al NNA a ningún tipo de abuso sexual, real o simulado, lo que incluye: abusar sexualmente o violar a un NNA, obligar a un NNA a que les toque, exponer al NNA a actos, imágenes o literatura pornográfica, hacerles insinuaciones inapropiadas, etc.
- Nunca se casarán con un NNA, en ningún caso y bajo ningún concepto ni mantendrán relaciones sexuales con participantes de los proyectos.
- Nunca permitirán que ningún otro NNA o que ningún adulto, independientemente del vínculo o parentesco que exista entre la persona y el NNA, incurra en ninguno de los actos anteriormente descritos. De ser el caso, estará obligado a denunciarlo según el protocolo establecido en esta política.
- Nunca se encontrarán con NNA participantes en los proyectos fuera del horario y/ actividades laborales.
- Nunca facilitarán su correo electrónico personal o su número de teléfono personal a los NNA, que podrán utilizar las vías de comunicación previstas por la organización para poder comunicarse.
- Bajo ninguna circunstancia se hospedarán en un hotel que sea cómplice de manera directa o indirecta con la violencia sexual comercial contra los NNA.
- Nunca pedirán favores o dinero a NNA participantes en el proyecto.
- Nunca realizar promesas falsas o brindará información falsa.
- Evitar juicios personales sobre la historia de vida de los NNA.
- Nunca compartirán información privada sobre los NNA.

Gritar, insultar o golpear a niñas, niños o adolescentes constituye una falta grave que será motivo de disciplina, sanción administrativa, pérdida del empleo con SiKanda y/o acción legal. Cualquier tipo de violencia sexual en contra de una niña, niño o adolescente es motivo de pérdida de empleo y de acción legal.

Uso de la imagen de niñas, niños y adolescentes para actividades de comunicación y difusión

Al trabajar con niñas, niños y adolescentes, es fundamental que SiKanda considere los riesgos que enfrentan en las redes sociales y que promueva la seguridad en línea. Ante la explotación, grooming, ciberbullying, fraudes financieros y otros ciber delitos, es importante proteger la información privada de niñas, niños y adolescentes.

Por otro lado, el uso de la imagen de niñas, niños y adolescentes que se utiliza como parte de las actividades de reporte y difusión de la organización, debe tomar en cuenta el riesgo que enfrentan y evitar vulnerar su dignidad, promover la estigmatización o ponerles en riesgo frente a terceros. La organización podrá realizar un stock de fotos a fin de contar con imágenes para futuras campañas y reportes, respetando en todo momento lo contenido en este código y en la sección completa de la [Política de Protección \(pp 18-20\)](#). En este sentido, está prohibido utilizar, sin autorización previa, imágenes en reportes o publicaciones, aun cuando sean de uso restringido.

Para fines de difusión de actividades, SiKanda podrá proporcionar una selección de material gráfico.

En la siguiente página encontrará el Formato de aceptación del Código de conducta de SiKanda para el trabajo con NNA.

Formato de aceptación del Código de conducta de SiKanda para el trabajo con NNA

Yo, _____ reconozco que he leído el Código de Conducta para el trabajo con NNA, y comprendido sus lineamientos y procedimientos.

6

Declaro que estoy de acuerdo con el Código de Conducta. Me comprometo a cumplir con los lineamientos del Código de Conducta, así como a procurar generar en todo momento un ambiente seguro, armónico y positivo para las niñas, niños y adolescentes con quienes trabaja SiKanda, respetando su dignidad y derechos.

Comprendo que es mi responsabilidad, como visitante, colaborador/a, voluntario/a, prestador/a de servicios o empleado de SiKanda, utilizar el sentido común y apegarme a lo estipulado en el Código de Conducta para evitar acciones que supongan maltrato o violencia para niñas, niños y adolescentes o que puedan ser interpretadas como tales.

Comprendo que el incumplimiento del Código de Conducta puede dar motivo a la terminación de mi relación con SiKanda y/o derivar en una causa penal.

Firma _____

Lugar y fecha _____